

SAN NICOLÁS

GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

EL LIC. ALFONSO JARERO GRACIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SE TRATÓ LO SIGUIENTE:



**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

Da inicio la sesión y el C. Presidente Municipal Dr. Daniel Carrillo Martínez indica: “Buen día, Regidores, Regidoras, Síndico, Síndica, vamos a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 fracción I y 98 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como los artículos 36, 37 fracción I, 38 y 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, por lo que se ha convocado hoy 18 de diciembre del 2025, a las diez treinta horas, para celebrar la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, la cual se lleva a cabo de manera híbrida, de forma presencial y en formato de video conferencia, por lo que voy a solicitar al Secretario del Ayuntamiento Alfonso Jarero Gracia, pase lista para verificar el quórum legal necesario, para iniciar la Sesión y también me apoye en la celebración de la misma, adelante Alfonso”.

El C. Secretario Alfonso Jarero Gracia indica: “Que tal buenos días, de acuerdo con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a mencionar a los integrantes del R. Ayuntamiento que se encuentran presentes y conectados para verificar el quórum legal”:

Presidente Municipal:

Dr. Daniel Carrillo Martínez, Presente.

Síndicos:

C. Linda Felicidad Villarreal Cantú, Presente.

C. Julio Cesar Álvarez González, Presente.

Regidores:

C. Celina del Carmen Hernández Garza, Presente.



SAN NICOLÁS

GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

- C. Ricardo Condelle Gómez, Se encuentra en video conferencia.
- C. Cristhela Deyanira Medellín García, Presente.
- C. Jared Israel Moncada de la Rosa, Presente.
- C. Norma Patricia Theriot Girón, Presente.
- C. Jesús Lozada González, Presente.
- C. Carolina Elizabeth Celia Castillo, Presente.
- C. Omar Orlando Pérez Ortega, Presente.
- C. Camila Citlalli Hinojosa Juárez, Presente.
- C. Eduardo Torres Pérez, Presente.
- C. Dora Alicia Cabral Uribe, Presente.
- C. Eugenio Evaristo Arreola Guerra, Presente.
- C. María Sanjuana Cerda Franco, Presente.
- C. Genaro Armando Zermelo Caballero, Presente.
- C. Yadira del Carmen López Ríos, Presente.
- C. Laura Moyeda Zertuche, Presente.

El C. Secretario comenta: "Señor Presidente Municipal, le informo que existe el quórum legal necesario para llevar a cabo los trabajos correspondientes a esta Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Así mismo, doy cuenta de la presencia del Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Secretario de Finanzas y Tesorería, y el de la voz Lic. Alfonso Jarero Gracia, Secretario del Ayuntamiento".

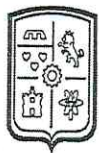
Acto seguido el C. Secretario del R. Ayuntamiento agrega: "Pasamos al **punto número Tres**. De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento someto a consideración de Ustedes el siguiente:"

ORDEN DEL DÍA

1. A P E R T U R A.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
6. REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.
7. INFORME DE COMISIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.





SAN NICOLÁS

GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 FEDERAL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A APROBAR LA SOLICITUD DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A APROBAR PROYECTO DE BASES GENERALES PARA ESTABLECER SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CON CARGO A LOS DISTINTOS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2026.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A APROBAR EL PROYECTO DE COMPENDIO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2026.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A APROBAR REFORMA AL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, REFERENTE A APROBAR LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS EQUIPOS DE FUTBOL AMERICANO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR LA OBTENCIÓN EN ESTE AÑO 2025 DE LOS TRES TÍTULOS QUE SE CONVOCARON A NIVEL NACIONAL.

8. DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES.

9. CLAUSURA.

Acto seguido el C. Secretario menciona: "¿Existe algún comentario? Si están de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Quienes estén a favor?".



El C. Secretario agrega: "Se aprueba por unanimidad el Orden del Día programado para la presente Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento".

El C. Secretario menciona: "Pasamos al séptimo Dictamen es de la Comisión de Hacienda Municipal, referente a aprobar el Proyecto de Compendio de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio 2026. Cedo el uso de la palabra al Regidor Jared Israel Moncada de la Rosa, para dar lectura al Dictamen".

Quien comenta: "Gracias".

R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, nos fue turnada por parte del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la solicitud relacionada con el **Proyecto de Compendio de Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2026**, con la finalidad de regular los cobros que se realizan por los servicios prestados por las distintas Dependencias Municipales.

ANTECEDENTES

Primero. El Municipio actualmente cuenta con un Compendio de cobros aprobado por el Ayuntamiento, el cual ha sido modificado en relación a las acciones y servicios que por razones de orden público prestan las distintas Dependencias Municipales.

Segundo. Que, con base al Compendio mencionado en el Antecedente anterior, se lleva una revisión continua con las dependencias prestadoras de servicios y/o generadoras del ingreso, encontrando algunos servicios que ya no se estaban dando y otros que eran parte del quehacer de alguna de las mismas.

Tercero. Que de acuerdo a las reuniones de trabajo con todas las dependencias municipales generadoras de algún ingreso derivado de los servicios que prestan a la ciudadanía, se hace necesario actualizar, tanto las cuotas, tarifas y/o servicios prestados, como la vigencia de las mismas, para que éstas puedan utilizarse durante el ejercicio 2026.

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, prevé en su artículo 63, que los servicios que por razones de orden público se vea obligado a prestar el Municipio debido al incumplimiento de una obligación fijada legalmente a cargo del particular, los derechos se fijarán en razón a su costo.

RESIDENCIA
San Nicolás
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Segundo. Que, en el mismo precepto legal citado en el Considerando anterior, se prevé que cualquier otro servicio no incluido en la citada Ley, que se encuentre establecido en otro ordenamiento, se fijará igualmente los derechos correspondientes en razón a su costo.

Tercero. Que es importante darle certeza al ciudadano al momento de hacer uso de uno de los servicios previstos en el Proyecto de Compendio incluido en el cuerpo del presente Dictamen, pueda conocer los costos de los mismos transparentando el adecuado manejo de los recursos municipales.

FUNDAMENTACIÓN

LEY DE HECIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

ARTÍCULO 63.- En los servicios que por razones de orden público se vea obligado a prestar el Municipio debido al incumplimiento de una obligación fijada legalmente a cargo del particular, los derechos se fijarán en razón a su costo.

Cualquier otro servicio no incluido en esta Ley, que se encuentre establecido en otro ordenamiento, se fijará igualmente los derechos correspondientes en razón a su costo.

Cuando el particular solicite algún servicio que no esté contemplado en esta ley o en algún otro ordenamiento legal, las partes fijarán su monto de común acuerdo.

ARTICULO 69.- Es facultad de los tesoreros municipales, el determinar los impuestos, aplicar las cuotas de los derechos o establecer el monto de los productos e imponer las multas, de acuerdo con lo establecido por esta Ley o, en su caso, conforme al Código Fiscal del Estado; Cuando se trate de multas, se tomará en consideración el capital invertido en los negocios, el sector en que están ubicados, el volumen de las operaciones, el monto de los ingresos, los gastos propios del giro y otros elementos que permitan graduar la cuantía de la multa correspondiente, de acuerdo con los datos que proporcionen los contribuyentes, o los que en su caso obtenga la autoridad a través del ejercicio de las facultades legales que le correspondan.

Por todo lo antes expuesto, tanto en los Antecedentes como en los Considerandos, una vez fundado y motivado, se presenta el **Compendio de Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2026**, para quedar como sigue:

1. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO				
Clave	Concepto	SubConcepto	Cuota (UMA's)	Tarifa
1.1	Pasaportes	Costo de Recuperación por Servicios de Trámite para Pasaporte		\$ 400.00
1.2	Costo de Recuperación por	Ambulante sin Vehículo (Mensual)	2.2	

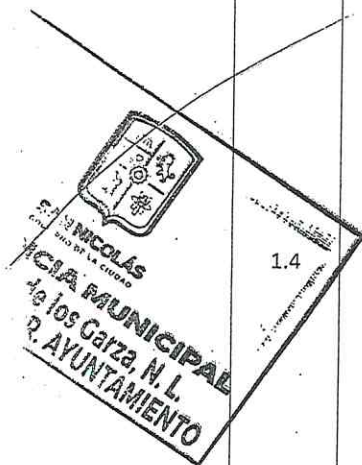


	Permisos de Comercio Ambulante	Ambulante en Movimiento (Mensual)	3.3	
		Ambulante en Puesto Móvil (Mensual)	4.4	
		Ambulante Puesto Móvil Menor a 4M2 (Mensual)	5.5	
		Ambulante Puesto Móvil Mayor a 4M2 (Mensual)	6.6	
		Ambulante Puesto Móvil Mayor a 6M2 (Mensual)	8.8	
		Inspección Ambulante	1.1	
		Inspección Alcoholes	3.3	
1.3	Costo por Certificación de Servicios ... Costo Con fundamento en Artículo 6 Fracción II, Artículos 121, 123, 124, 126 y 127, del Reglamento Municipal de Protección Civil, Norma 002 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social-2000 Tabla A1	Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Instalación de Circos	47	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Instalación de Juegos Mecánicos	Hasta 5 juegos, 30 UMAs, De 6 a 10 juegos, 45 UMAs, De 11 a 15 juegos, 60 UMAs y mas de 15 juegos, 75 UMAs.	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para quema de pirotecnia	120	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Simulacros	30	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Simulacros (Con medición de tiempo de respuesta de unidades de emergencia)	60	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Prácticas contra Incendio	15	
		Inspección y Emisión de VoBo de memoria de	40	

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



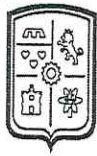
		cálculo para Anuncios		
		Refrendo de Inspección y Emisión de VoBo de memoria de cálculo para Anuncios	40	
		Traslado con Ambulancia Fuera del Área Metropolitana	36	
		Traslado con Ambulancia dentro del Municipio	19	
		Servicio Pre-Hospitalario sin traslado	13	
		Traslado de Casa a Hospital	8	
		Traslado de Casa-Hospital-Casa	13	
		Traslado de Negocio a Hospital	20	
		Traslado de Plaza Comercial a Hospital	36	
		Atención Médica en Casa Habitación	3	
		Atención Médica en Negocios	13	
		Atención Médica en Plaza Comercial	21	
		Paquete Material Prehospitalario Básico	4	
		Paquete Material Prehospitalario Intermedio	8	
		Paquete Material Prehospitalario Avanzado	17	
		Servicio de Rescate Vehicular	62	
1.5	Servicios de Bomberos	Poda o Arboles en Riesgo	13	
		Servicio de incendio de casa habitación	29	
		Servicio de incendio de comercio	52	
		Servicio de incendio de vehículo	13	
		Servicio de incendio de Industria	208	
		Servicio para retiro de panales	13	
1.6	Servicios de Protección Civil	Evaluación de Riesgos en Casa Habitación	3	





	(Gestión de Riesgos)	Cobertura de Eventos (Deportivos, Culturales u otros que requieran apoyo de personal por posible atención medica hospitalaria)	13	
		Cobertura de Industria (Primera respuesta ante cualquier eventualidad)	30	
		Cobertura de Eventos Especial(por un elemento por hora o fraccion)	6	
		Cobertura de Eventos Especial(por un elemento mas una unidad de 1era respuesta, por hora o fraccion)	12	
		Cobertura de Eventos Especial (por ambulancia con dos elementos, por hora o fraccion)	18	
		Capacitación en Primeros Auxilios (Costo por persona)	8	
		Capacitación en Búsqueda y Rescate (Costo por persona)	6	
		Capacitación en Combate contra incendios (Costo por persona)	8	
		Capacitación en Evacuación (Costo por persona)	6	
		Capacitación en HAZMAT (Costo por persona)	17	
		Otras Capacitaciones (Costo por persona)	2	
		Dictamen de Factibilidad	13	
1.7	Servicios de Protección Civil (Inspección y Vigilancia)	Análisis de Riesgo	12	
		Dictámen de Protección Civil para trámites de Alcohóles	26	
		Dictámen de Aforo	26	
		Estudio de Riesgo de Incendios	62	
		Informe de Servicio	6	

PRESENTE
San Nicolás
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



1.8	Costo por Inspección y Emisión de Lineamientos	La determinación del cobro por estos servicios, dependen del calculo realizado en base a los materiales y equipos utilizados, imprevistos, tiempo estimado de inspección, metros cuadrados de construcción y el grado de riesgo en base a la clasificación del inmueble: Bajo .85 Medio .6 Alto.1, en base al Artículo 6 LI del Reglamento de Protección Civil del Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L. y con fundamento en el art. 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León		
1.9	Inspección de Inmuebles particulares para verificar la NO afectación a bienes Propiedad de Patrimonio Municipal.	Inmuebles de Hasta 300M2	33	
		Inmuebles de 301M2 a 601 M2	60.5	
		Inmuebles de 601M2 en Adelante	78.1	
1.10	Por Uso de Inmuebles Propiedad Municipal	Hasta 25M2	39	
		De 26 Hasta 50M2	De 55 a 88 por mes	
		De 51 Hasta 100M2	De 88 a 121 por mes	
		De 101 Hasta 200M2	De 154 a 187 por mes	
		De mas de 201M2	De 220 a 253 por mes	
		Permiso por Instalación de Juegos Mecánicos	De 2.20 a 4.40 Diarias	
1.11	Recuperación por Bases, Convocatorias o Concursos (Patrimonio)	Bases Convocatorias para Concursos		desde \$ 5,000 Hasta \$ 20,000.00
1.12	Programa Interno de Protección Civil y Manual de Emergencia en establecimientos (RIESGO 1)		10	
	Programa Interno de Protección Civil y Manual de Emergencia en establecimientos (RIESGO 2)		15	
	Programa Interno de Protección Civil y Manual de Emergencia en establecimientos (RIESGO 3)		25	





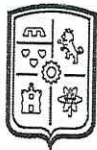
1.13	Actualización de Anuencia Municipal para el consumo y venta de bebidas alcohólicas	Costo por certificación, corrección, reposición, cambio de titular, cambio de domicilio y/o cambio de giro de Anuencia Municipal	15	
1.14	Reubicación de Luminaria	Reubicación de Luminaria		\$ 4,235.00
1.15	Trámite de Testamento			\$ 250.00

Nota 1: en los puntos 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.14 y 1.15 el costo que realizaría el ciudadano nicolaita que tenga 60 años cumplidos o más, será el 50% de las cuotas y tarifas establecidas en el anterior tabulador, en todos los casos se deberá de acreditar su residencia con el INE O BIEN CON PASAPORTE Y UN RECIBO DE SU DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES, O CUPRP CON UN RECIBO DE SU DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES, para poder obtener dicho beneficio.

2. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA				
Clave	Concepto	SubConcepto	Cuota (UMA's)	Tarifa
2.1	Permisos Estacionómetros (Con Plataforma Parkimóvil)	Por 3 Meses		\$ 1,800.00
		Por 6 Meses		\$ 3,200.00
		Por 12 Meses		\$ 5,600.00
2.2	Recuperación por Bases para concurso	Bases para Invitación Restringida y/o Convocatorias Públicas		De \$0.00 hasta \$ 5,000.00
2.3	Visita ocular por inconformidades o movimientos relacionados a Predial	En Predios de Casa Habitación Unifamiliar y Baldíos	4	
		En Predios de Casa Habitación Multifamiliares, Comerciales e Industriales	10	
2.4	Emisión de Copia de Croquis trámites de Regularización Catastral		3	

Nota 1: en los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 el costo que realizaría el ciudadano nicolaita que tenga 60 años cumplidos o más, será el 50% de las cuotas y tarifas establecidas en el anterior tabulador, en todos los casos se deberá de acreditar su residencia con el INE O BIEN CON PASAPORTE Y UN RECIBO DE SU DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES, O CUPRP CON UN RECIBO DE SU DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES, para poder obtener dicho beneficio.

3. SECRETARIA DE LA FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL				
Clave	Concepto	SubConcepto	Cuota (UMA's)	Tarifa



		Por un solo hijo	
3.1	Estancias Infantiles, el costo es por hijo y será determinado por el ingreso familiar según la siguiente tabla:		Tabulador cuotas: de \$0.01 A \$8,500.00 13% ingresos familiar hasta \$225.00 máximo cobro por semana de \$8,501.00 A \$14,000.00 14% ingresos familiar hasta \$450.00 máximo cobro por semana de \$14,001.00 A \$20,000.00 15% ingresos familiar hasta \$600.00 máximo cobro por semana de \$20,001 en adelante cuota fija de \$675.00 por semana

Nota 1: La prestación de este servicio referente a las Estancias Infantiles para el personal sindicalizado, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en vigor.

Nota 2: Si alguno de los Padres del menor es empleado municipal "de confianza" y percibe un sueldo superior o igual a \$8,000.00 mensuales, se ajustará a las cuotas establecidas en el Tabulador, considerándose solamente el sueldo del empleado municipal y no el de ambos Padres, y en caso de que el Padre y la Madre sean empleados municipales de confianza, se considerará para efectos del Tabulador el sueldo base de la Madre.

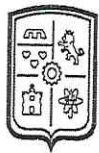
Nota 3: En relación a los costos de Estancias Infantiles establecidos en el Tabulador, se podrá aplicar un costo diferenciado disminuido hasta en un 30%, siempre y cuando el estudio socio-económico de los padres demuestre una necesidad imperante en cuanto a su situación económica.



Nota 4: En caso de que se dé servicio de estancias infantiles a un segundo o más hijos, se podrá aplicar un costo diferenciado, disminuido hasta un 30% de la tarifa establecida, siempre y cuando el estudio socio-económico de los padres demuestre una necesidad imperante en cuanto a su situación económica.

Clave	Concepto	SubConcepto	Cuota (UMA's)	Tarifa
3.2	Guardería vespertina, el costo es por hijo y será determinado por el ingreso familiar según la siguiente tabla:	Por cada hijo		Tabulador cuotas: de \$0.01 A \$8,500.00 10% ingresos familiar hasta \$ 175.00 máximo cobro por semana. de \$8,501.00 A \$14,000.00 11% ingresos familiar hasta \$350.00 máximo cobro por semana de \$14,001.00 A \$20,000.00 12% ingresos familiar hasta \$ 525.00 máximo cobro por semana de \$20,001 en adelante cuota fija de \$ 600.00 por semana.

RESID. en Nicolás de los Garza
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Nota 1: Si alguno de los Padres del menor es empleado municipal "de confianza" y percibe un sueldo superior o igual a \$8,000.00 mensuales, se ajustará a las cuotas establecidas en el Tabulador, considerándose solamente el sueldo del empleado municipal y no el de ambos Padres, y en caso de que el Padre y la Madre sean empleados municipales de confianza, se considerará para efectos del Tabulador el sueldo base de la Madre.

Nota 2: En relación a los costos de Guardería vespertina establecidos en el Tabulador, se podrá aplicar un costo diferenciado disminuido hasta en un 30%, siempre y cuando el estudio socio-económico de los padres demuestre una necesidad imperante en cuanto a su situación económica.

Nota 3: En caso de que se dé servicio de guardería vespertina a un segundo o más hijos, se podrá aplicar un costo diferenciado, disminuido hasta un 30% de la tarifa establecida, siempre y cuando el estudio socio-económico de los padres demuestre una necesidad imperante en cuanto a su situación económica.

Clave	Concepto	SubConcepto	Cuota (UMA's)	Tarifa
3.3	Centro de Atención Psicológica. Ubicaciones: Secretaría de la Familia y Bienestar Social, Santo Domingo y Chapultepec	Terapia Psicológica		Desde \$ 50.00 hasta \$ 100.00
3.4	Unidades Básicas de Rehabilitación	Consulta con especialista		Desde \$ 80.00 hasta \$ 160.00
		Terapia Física		Desde \$ 50.00 hasta \$ 100.00
		Terapia de Lenguaje		Desde \$ 50.00 hasta \$ 100.00
3.5	Centro de Atención al Autismo	Apertura de expediente		Desde \$ 50.00 hasta \$ 100.00
		Valoración		Desde \$ 50.00 hasta \$ 100.00
		Aplicación de prueba		Desde \$ 50.00 hasta \$ 100.00
		Diagnostico		Desde \$250.00 hasta \$ 500.00

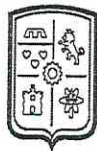


3.6	Terapias (Cognitiva, conductual, física, lenguaje, ocupacional, psicopedagogica, sensorial y equinoterapia)			Desde \$ 50.00 hasta \$ 100.00
3.7	Centro gerontologico	Consulta con el especialista (gereatra)		\$ 500.00 (Para ciudadanos no residentes en el Municipio de San Nicolas de los Garza N.L.)
3.8	Centro gerontologico	Consulta con el especialista (gereatra)		\$ 400.00 (Para ciudadanos que residan en el Municipio de San Nicolas de los Garza N.L.)
3.9	Centro gerontologico	Consulta de seguimiento con el especialista (gereatra)		\$200.00

Nota 1: La tarifa aplicable de los puntos 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 dependerá del estudio socioeconómico realizado por el área correspondiente.

Nota 2: La tarifa aplicable de los puntos 3.8 y 3.9 se cobrará con el 50% menos, a las personas que sean residentes del Municipio de San Nicolas de los Garza, que tengan 60 año o mas

4. DIRECCION GENERAL DE SALUD				
Clave	Concepto	SubConcepto	Cuota (UMA's)	Tarifa
4.1	Costo por Recuperación por Servicios Dentales	Profilaxis		\$ 182.00
		Extracción		\$ 182.00
		Pulpotomía		\$ 156.00
		Amalgama		\$ 156.00
		Resina		\$ 520.00
		Selladores		\$ 234.00
		Aplicación de fluoruro		\$ 70.00



4.2	Costo de Recuperación por Atención Médica o Dental, Atención Médica Menor y Material de Curación	Atención médica	\$ 100.00
		Atención dental	\$ 260.00
		Atención médica menor	\$ 50.00
4.3	Paquetes en área de urgencias y unidades de atención médica (Incluye el material mínimo necesario y la mano de obra)	Dictamen médico solicitado por alguna dependencia	\$ 400.00
		Constancia buena salud o discapacidad	\$ 105.00
		Aplicación de enema	Hasta \$ 264
		Férula miembro superior	Hasta \$854
		Férula miembro inferior	Hasta \$1,526
		Aplicación de Yeso en miembro superior	Hasta \$1,134
		Aplicación de Yeso en miembro inferior	Hasta \$1,234
		Atención de Parto por urgencia	Hasta \$3,141
		Cirugías menores	Hasta \$1,096
		Colocación de aretes	Hasta \$150
		Control térmico	Hasta \$356
		Curaciones mayores	Hasta \$676
		Curaciones menores	Hasta \$398
		Destrostix	Hasta 126
		Dictamen médico solicitado por el ciudadano	Hasta \$438
		Extracción de cuerpo extraño (Nasal o Garganta)	Hasta \$226
		Extracción de cuerpo extraño (Otico)	Hasta \$198
		Extracción de cuerpo extraño (Oftálmico)	Hasta \$232
		Extracción de uña	Hasta \$516
		Infiltración	Hasta \$272
		Intoxicación alimenticia	Hasta \$622
		Intoxicación ética	Hasta \$638
		Intoxicación por medicamento	Hasta \$714
		Instalación de cateter venoso	Hasta \$342
		Instalación de sonda Foley	Hasta \$1,108
		Instalación de sonda Nasogástrica	Hasta \$434



		Inyección I.M.	Hasta \$96
		Inyección I.V.	Hasta \$242
		Lavado gástrico	Hasta \$708
		Lavado oftálmico	Hasta \$508
		Lavado ótico	Hasta \$430
		Atención Mordedura de perro	Hasta \$488
		Atención Mordedura de víbora	Hasta \$3495
		Nebulizaciones	Hasta \$444
		Observación de paciente	Hasta \$846
		Oxígeno terapia	Hasta \$642
		Paro respiratorio	Hasta \$3103.5
		Piquete de arácnido	Hasta \$2,156
		Atención crisis compulsivas	Hasta \$2,974
		Retiro de puntos	Hasta \$154
		Revisión Ginecológica	Hasta \$464
		Suturas de 1 a 5 puntos	Hasta \$818
		Suturas de 6 a 10 puntos	Hasta \$1,186
		Suturas de 11 a 15 puntos	Hasta \$1,344
		Suturas de 16 o más puntos	Hasta \$1,698
		Electrocardiogram a	Hasta \$624
		Toma de signos vitales	Hasta \$118
		Toma de muestra de laboratorio	Hasta \$180
		Venoclisis	Hasta \$362
		Curación de quemadura	Hasta \$526
4.4	Material a utilizar sin que se requiera un Paquete completo de Servicio Médico	Abatelenguas (Costo Por Pieza)	\$ 6.00
		Cono Para Otoscopio (Costo Por Pieza)	\$ 32.00
		Guante Desechable (Costo Por Pieza)	\$ 10.00
		Jalea Lubricante (Costo Por Cada 5 Gr)	\$ 6.00
		Sonda Nelaton (Costo Por Pieza)	\$ 118.00
		Sol.Fisiologica 9% 1000 Ml. (Costo Por Pieza)	\$ 154.00
		Venda De Gasa 10 Cm (Costo Por Pieza)	\$ 50.00



SAN NICOLÁS

GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Venda De Yeso 10 O 15 Cm. (Costo Por Pieza)	\$ 130.00
Venda Elastica 15 Cm. (Costo Por Pieza)	\$ 122.00
Venda Huata 10 O 15 Cm. (Costo Por Pieza)	\$ 54.00
Isodine (Costo Por Cada 50 Ml.)	\$ 26.00
Gasa 10 X 10 (Del Pqt. C/2) (Costo Por Pieza)	\$ 14.00
Xylocaina (Costo Por Cc)	\$ 14.00
Clip Umbilical (Costo Por Pieza)	\$ 216.00
Sol. Glucosado 1000 Ml. (Costo Por Pieza)	\$ 196.00
Sol. Hartman 1000 Ml. (Costo Por Pieza)	\$ 174.00
Bata Desechable (Costo Por Pieza)	\$ 92.00
Sabana Desechable (Costo Por Pieza)	\$ 94.00
Perilla Para Aspiracion (Costo Por Uso)	\$ 26.00
Cloranfenicol (Costo Por Cada 2 Gotas)	\$ 2.00
Oxitocina (Costo Por Amp)	\$ 52.00
Vitamina K (Costo Por Amp)	\$ 270.00
Venda Elastica 7.5 Cm (Costo Por Pieza)	\$ 52.00
Hoja De Bisturi (Costo Por Pieza)	\$ 10.00
Venda De Yeso 5 Cm (Costo Por Pieza)	\$ 70.00
Vicril (Costo Por Sobre)	\$ 234.00
Venda Huata 5 Cm (Costo Por Pieza)	\$ 46.00
Cinta Micropore (Costo Por 30 cm)	\$ 20.00
Cubre Boca (Costo Por Pieza)	\$ 6.00
Jeringa 3 Cc (Costo Por Pieza)	\$ 16.00
Torunda Con Alcohol (Costo Por Pieza)	\$ 6.00
Amp. Agua Inyectable 10 Ml (Costo Por Pieza)	\$ 28.00
Compresa (Costo Por Pieza)	\$ 84.00
Agua Para Irrigar 500 Ml. (Costo Por Cada 500 Ml.)	\$ 72.00

Juárez No. 100, Centro, San
Nicolás de los Garza N.L.
presidencia@sanicolas.gob.mx
T: 81-8158-1200



		Parche Tegaderm (Costo Por Pieza)	\$ 102.00
		Venda Elastica de 5 Cm. (Costo Por Pieza)	\$ 36.00
		Lanceta (Costo Por Pieza)	\$ 20.00
		Tirilla (Costo Por Pieza)	\$ 40.00
		Xylocaina En Spray (Costo Por Cada 2 Disparos)	\$ 26.00
		Gotas De Ponti (Costo Por Cada 2 Gotas)	\$ 16.00
		Sol. Fisiologica 9% 250 Ml. (Costo Por Pieza)	\$ 88.00
		Jeringa 1 Cc (Costo Por Pieza)	\$ 18.00
		Cinta Adhesiva (Costo Por Cada 30 Cm)	\$ 24.00
		Venopack (Costo Por Pieza)	\$ 78.00
		Yelco (Costo Por Pieza)	\$ 78.00
		Dextrocon 50% (Costo Por Pieza)	\$ 170.00
		Sonda Nasogastrica (Costo Por Pieza)	\$ 106.00
		Melox (Costo Por Cada 10 Cc)	\$ 26.00
		Tapon Inn (Costo Por Pieza)	\$ 84.00
		Sonda Foley (Costo Por Pieza)	\$ 118.00
		Jeringa 5 Ml (Costo Por Pieza)	\$ 16.00
4.4	Material a utilizar sin que se requiera un Paquete completo de Servicio Médico	Bolsa Cistoflox (Costo Por Pieza)	\$ 312.00
		Metriset (Costo Por Pieza)	\$ 102.00
		Uso De Asepto Jeringa (Costo Por Uso)	\$ 78.00
		Uso De Monitor (Costo Por Cada 30 Min)	\$ 130.00
		Jeringa 20 Cc (Costo Por Pieza)	\$ 60.00
		Agua Oxigenada 500 Ml (Costo Por Fco.)	\$ 70.00
		Solucion Benzal (Costo Por 100 Ml)	\$ 42.00
		Solucion Anticretalico (Costo Por Fco.)	\$ 2,874.00
		Gluconato De Calcio (Costo Por Amp)	\$ 52.00
		Traslado Ambulancia (Costo Por Cada Trasl.)	\$ 1,184.00

SIDE
Nicolás
RIA DEL



Uso Del Nebulizador (Costo Por Uso)	\$ 102.00
Salbutamol (Costo Por Cc)	\$ 72.00
Aplicacion De Medicamentos (Costo Por Ap)	\$ 130.00
Mascarilla De Oxigeno (Costo Por Pieza)	\$ 248.00
Puntillas Nasales (Costo Por Pieza)	\$ 72.00
Oxigeno (Por Hr) (Costo Por Hr.)	\$ 202.00
Sonda De Aspiracion (Costo Por Pieza)	\$ 174.00
Tensoplast (Costo Por Cada Mt.)	\$ 234.00
Atropina (Costo Por Amp)	\$ 34.00
Adrenalina (Costo Por Amp)	\$ 34.00
Bicasodio (Costo Por Amp)	\$ 52.00
Bolsa De Orina Pediátrica (Costo Por Pieza)	\$ 28.00
Nubain (Costo Por Amp)	\$ 148.00
Uso De Espejo (Costo Por Uso)	\$ 106.00
Nylon (Costo Por Sobre)	\$ 182.00
Papel Para Electrocardiogram a (Costo Por 1/2 Mto)	\$ 66.00
Uso De Electrocardiografo (Costo Por Uso)	\$ 78.00
Uso Del Termometro (Costo Por Uso)	\$ 26.00
Uso De Baumanometro (Costo Por Uso)	\$ 26.00
Tubo De Ensayo (Costo Por Pieza)	\$ 14.00
Bengui (Costo Por Cada Cc)	\$ 14.00
Venda De Gasa 5 Cm (Costo Por Pieza)	\$ 40.00
Sercha De Aluminio 1 Pulg. 50 Cm (Costo Por Pieza)	\$ 778.00
Recoveron O Furacin (Costo Por Cada Cc)	\$ 26.00
Microlax (Costo Por Pieza)	\$ 92.00
Losartan (Costo Por Tabl)	\$ 16.00
Tubo Endotraqueal (Costo Por Pieza)	\$ 184.00



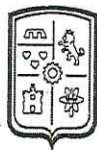
		Aguja (Costo Por Pieza)	\$ 8.00
		Aplicadores Con Punta De Algodon (Costo Por Pieza)	\$ 14.00
		Jeringa 10 Cc (Costo Por Pieza)	\$ 26.00
		Torunda Con Isodine (Costo Por Pieza)	\$ 6.00
		Placa De Rayos X Toma (Costo Por Toma)	\$ 222.00
		Cromico (Costo Por Sobre)	\$ 370.00
		Haldol (Costo Por Amp)	\$ 1,534.00
		Heparina 1000 Uds (Costo Por Cada Cc)	\$ 26.00
		Insulina Nph (Costo Por Cada Ud)	\$ 2.00
		Insulina Rapida (Costo Por Cada Ud)	\$ 2.00
		Isorbide (Costo Por Tab)	\$ 26.00
		Digoxina (Costo Por Amp)	\$ 189.00
		Furosemida (Costo Por Amp)	\$ 70.00
		M.V.I. Adulto (Costo Por Amp)	\$ 416.00
4.4	Material a utilizar sin que se requiera un Paquete completo de Servicio Médico	Metoclopramida (Costo Por Amp)	\$ 62.00
		Metamizol (Costo Por Amp)	\$ 46.00
		Jarabe De Diclofenaco (Costo Por Cada 5 Ml)	\$ 20.00
		Acido Acetilsalicilico (Costo Por Tab)	\$ 14.00
		Parches Nitroglicerina (Costo Por Pieza)	\$ 136.00
		Omeprazol (Costo Por Amp)	\$ 560.00
		Sol. Fisiologica 9% 100 Ml. (Costo Por Pieza)	\$ 78.00
		Ranisen (Costo Por Amp)	\$ 54.00
		Salbutamol Spray (Costo Por Disparo)	\$ 26.00
		Supositorios De Paracetamol (Costo Por Pieza)	\$ 40.00
		Diazepan (Costo Por Amp)	\$ 136.00
		Diclofenaco (Costo Por Amp)	\$ 274.00
		Difenidol (Costo Por Amp)	\$ 104.00
		Nifedipino (Costo Por Caps)	\$ 26.00



Kit Para Nebulizar (Costo Por Pieza)	\$ 196.00
Dexametasona (Costo Por Amp)	\$ 144.00
Propranolol (Costo Por Tabs)	\$ 16.00
Afrin (Costo Por Cada MI)	\$ 6.00
Avapena (Costo Por Amp)	\$ 52.00
Combivent Spray (Costo Por Disparo)	\$ 18.00
Seretide Spray (Costo Por Disparo)	\$ 40.00
Microdacyn (Costo Por Cada 5 Cc)	\$ 16.00
Bonadoxina (Costo Por Amp)	\$ 86.00
Buscapina Compuesta (Costo Por Amp)	\$ 320.00
Buscapina Simple (Costo Por Amp)	\$ 236.00
Aposito (Costo Por Pieza)	\$ 26.00
Venda Elastica 10 Cm (Costo Por Pieza)	\$ 78.00
Captopril (Costo Por Tabl)	\$ 26.00
Campo Hendido (Costo Por Pieza)	\$ 6.00
Cloruro De Potasio (Costo Por Amp)	\$ 66.00
Verapamilo (Costo Por Amp)	\$ 2,390.00
Dobutamina (Costo Por Amp)	\$ 1,248.00
Ketorolaco (Costo Por Amp)	\$ 208.00
Dopamina (Costo Por Amp)	\$ 78.00
Dormicum (Costo Por Amp)	\$ 852.00
Epamin (Costo Por Amp)	\$ 458.00
Hidrocortisona 500 Mg (Costo Por Amp)	\$ 682.00
Hidrocortisona 100 Mg (Costo Por Amp)	\$ 208.00
Paracetamol 1 Gr (Costo Por Amp)	\$ 494.00
Combivent (Costo Por Ampula)	\$ 118.00
Pulmicort (Costo Por Amp)	\$ 328.00
Electrodo (Costo Por Pieza)	\$ 34.00
Gelafundin 500 MI (Costo Por Pieza)	\$ 1,170.00
Sol. Fisiologica 9% 500 MI (Costo Por Pieza)	\$ 94.00



		Sol. Glucosada 5% 500 Ml (Costo Por Pieza)	\$ 86.00
		Sol. Hartman 500 Ml. (Costo Por Pieza)	\$ 92.00
		Sol. Glucosada 5% 250 Ml (Costo Por Pieza)	\$ 92.00
4.4	Material a utilizar sin que se requiera un Paquete completo de Servicio Médico	Sol. Hartman 250 Ml (Costo Por Pieza)	\$ 92.00
		Jarabe De Paracetamol (Costo Por Cada 5 Ml)	\$ 6.00
		Jarabe Naproxeno (Costo Por Cada 5 Ml)	\$ 14.00
		Solucion Glucosada 10% 500 Ml (Costo Fco.)	\$ 138.00
		Amiodarona (Costo Por Amp)	\$ 156.00
		Clopidogrel (Costo Por Tabl)	\$ 42.00
		Co-Tarsan (Costo Por Tabl)	\$ 40.00
		Diclofenaco Gotas (Costo Por Cada Cc)	\$ 20.00
		Jarabe Ibuprofeo (Costo Por Cada 5 Ml)	\$ 6.00
		Paracetamol Gotas (Costo Por Cada Cc)	\$ 6.00
		Gotas As-Cor (Costo Por Cada Cc)	\$ 4.00
		Metoprolol (Costo Por Tabl.)	\$ 10.00
		Supositorio de Febrax (Costo Por Pieza)	\$ 64.00
		Fosfoenema (Costo Por Frasco)	\$ 300.00
		Alpazolam (Costo Por Tabl.)	\$ 20.00
		Clorfenamina (Costo Por Amp)	\$ 80.00
		Tramadol (Costo Por Amp)	\$ 74.00
		Ceftriaxona 1 Gr. Sol Inyectable (Costo por Amp.)	\$ 121.00
		Ceftriaxona 500 Gr. Sol Inyectable (Costo por Amp.)	\$ 88.40
		Clonazepam (Costo por Tab)	\$ 28.34
		Clonazepam (Costo por 4 Gotas)	\$ 52.00
		Betametasona (Costo por Amp.)	\$ 173.40



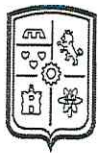
		Atorvastatina 40 Mg (Costo por Tab.)	\$ 45.00
		Atorvastatina 10 Mg (Costo por Tab.)	\$ 14.00
		Sucralfato (Costo por Tab.)	\$ 14.80
		Clonixinato De Lisina Sol. Iny. 100 Mg (Costo por Amp.)	\$ 61.00
		Clonixinato De Lisina 125 Mg (Costo por Tab.)	\$ 11.70
		Clonazepam 2 Mg (Comprimido)	\$ 28.34
		Butilhioscina + Metamizol 5 MI (Costo por Amp.)	\$ 48.20
		Butilhioscina 20Mg 1MI (Costo por Amp.)	\$ 65.40
		Ondasetron 8 Mg/4 MI (Costo por Amp.)	\$ 1,312.00
		Dexketoprofeno 25Mg/10MI (Costo por Sobre)	\$ 83.90
		Prueba Covid 19	\$ 680.00
		Enalapril 10Mgs C/ 30 Tabletas	\$ 16.00
		Enoxaparina Sol Iny 80Mg (Costo por Amp.)	\$ 1,950.00
		Prueba De Influenza	\$ 700.00
		Metilprednisolona 40 Mg Solucion Inyectable (Costo por Amp.)	\$ 170.00
		Metilprednisolona 500Mg C/1 (Fco Amp)	\$ 940.00
		Tamsulosina 4Mg (Capsula)	\$ 17.72
		Apixaban 5 Mg (Costo por Tab.)	\$ 108.76
		Atorvastatina 80 Mg Lipitor (Costo por Tab.)	\$ 115.50
		Clomipramina (Costo por Amp.)	\$ 26.00
		Complejo B (Costo por Amp.)	\$ 100.00
4.4	Material a utilizar sin que se requiera un Paquete	Dipirona (Costo por Amp.)	\$ 30.00
		Furosemida (Costo Por Amp)	\$ 70.00



	completo de Servicio Médico	Clorpromazina		\$ 20.00
		Manitol (Frasco)		\$ 80.00
		Metilergometrina (Por Amp)		\$ 36.00
		Naloxona (Costo por Amp)		\$ 20.00
		Venda Huata 5 Cm (Costo Por Pieza)		\$ 46.00
		Sulfato de Magnesio (Costo por Amp)		\$ 22.00
		Isoxsuprina (Costo por Amp)		\$ 64.00
4.5	Fumigacion a negocios	Area a fumigar de 0 a 100 m2		\$ 300.00
		Area a fumigar de 101 a 200 m2		\$ 600.00
		Area a fumigar de 201 a 300 m2		\$ 900.00
		Area a fumigar de 301 a 400 m2		\$ 1,200.00
		Area a fumigar de 401 a 500 m2		\$ 1,800.00
		Area a fumigar de mas de 500m2		\$ 3,500.00
4.6	certificado de salud para prestacion de servicios	Manejador de alimentos y/o esteticas		\$ 250 .00 (previos requisitos solicitados por la Direccion de Salud)
4.7	Costo por Recuperacion por atencion medica Podologia	Atencion Medica, incluyendo corte de uñas		\$ 250.00

Nota 1: en los puntos 4.1,4.2,4.3, 4.4, 4.6, y 4.7 el costo que realizaría el ciudadano nicolaita que tenga 60 años cumplidos o más, será el 50% de las cuotas y tarifas establecidas en el anterior tabulador, en todos los casos se deberá de acreditar su residencia con el INE O BIEN CON PASAPORTE Y UN RECIBO DE SU DOMICILIO NO MAYOR ATRES MESES, O CUPRP CON UN RECIBO DE SU DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES, para pode obtener dicho beneficio.

5. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS				
Clave	Concepto	SubConcepto	Cuota (UMA's)	Tarifa
5.1	Servicios Por Recolección de escombros	Por metro cubico si ya realizo el pago de Predial del año corriente		\$ 150.00



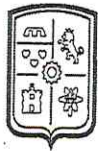
		Por metro cubico si NO realizo el pago de Predial del año corriente	\$ 300.00
5.2	De conformidad con el Reglamento de Panteones de San Nicolás de los Garza	Servicio de Inhumación (URNA para ceniza)	\$ 1,325.00
		Servicio de Inhumación en Gaveta (Inlcuye tapas para feretro)	\$ 2,315.00
		Servicio de Inhumación en tierra (Inlcuye Exhumación)	\$ 2,874.00
		Servicio de Inhumación en Gaveta Comunitaria (Inlcuye tapas para feretro y renta por seis años)	\$ 3,111.00
		Servicio de Exhumación y/o re inhumación de restos áridos en el mismo lote	\$ 1,549.00
		Apertura de fosa	\$ 588.00
		Una tapa de concreto armado de 52 x 82 cm	\$ 225.00
		Sellado de cemento de 4 tapas	\$ 175.00
		Cuatro tapas de cemento armado de 52 x 82 cms y selladas para cubrir el féretro	\$ 1,104.00
		Arrendamiento por un año de un lote u osario del panteón municipal	\$ 444.00
		Arrendamiento por seis años de un lote u osario del panteón municipal	\$ 2,654.00
		Arrendamiento por 6 años una gaveta comunitaria	\$ 796.00
		Pago anual por Mtto de las áreas comunes del panteón a cada lote de propiedad	\$ 115.00
		Permiso para colocar monumento sencillo o mediano	\$ 557.00
		Permiso para colocar monumento con techo corrido	\$ 757.00





	(previa revisión del área)	
	Permiso para hacer cerco de cemento con su propio material y recursos	\$ 338.00
	Permiso para que construya personalmente máximo 4 gavetas impermeabilizadas con su propio material y recursos	\$ 2,946.00
	Permiso para que construya personalmente una gaveta impermeabilizadas con su propio material y recursos	\$ 736.00
	Permisos para pulir monumento	\$ 338.00
	Permisos para reponer o instalar pieza del monumento (lápida)	\$ 240.00
	Permisos para grabar letras sobre la lapida o colocar placa con nombre	\$ 240.00
	Por servicio de inhumación una hora después del turno	\$ 884.00
	Cuatro tapas de cemento armado de 55 x 100 cms. Y selladas para cubrir la gaveta superior	\$ 1,465.00

PRESENTE
San Nicolás
SECRETARÍA DEL



5.3	Permiso de Autorización por recolección y traslado de basura orgánica e inorgánica y desperdicios dentro del territorio del Municipio.			\$ 500.00
5.4	Permiso de ruptura de pavimento, banquetas, cordones y colocación de postes	Por metro cuadrado	7	
5.5	Servicio de Recolección de Basura Vegetal en Lotes Baldíos	Por metro cúbico		\$ 300.00
5.6	Mantenimiento de exclusivo en pintura de guarnición y pavimento	costo unico por mantenimiento		\$ 300.00
5.7	Recolección de llantas de vehículos convencionales que se encuentren en las vulcanizadoras dentro del Municipio de San Nicolas de los Garza, N.L.	Por cada llanta de vehículos convencionales que se recolecte a las vulcanizadoras		\$ 10.00 pesos

Nota 1: en los puntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.6 el costo que relizaria el ciudadano nicolaita que tenga 60 años cumplidos o mas, sera el 50% de las cuotas y tarifas establecidas en el anterior tabulador, en todos los casos se debera de acreditar su residencia con el INE O BIEN CON PASAPORTE Y UN RECIBO DE SU DOMICIO NO MAYOR ATRES MESES, O CUPRP CON UN RECIBO DE SU DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES, para pode obtener dicho beneficio.

6. SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Clave	Concepto	SubConcepto	Cuota (UMA's)	Tarifa
-------	----------	-------------	---------------	--------

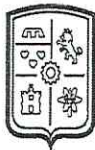


6.1	Instalación y/o retiro de bordos (Equivalente al 50% de su costo)			\$ 1,500.00
-----	---	--	--	-------------

Nota 1: en el punto 6.1 el costo que relizaria el ciudadano nicolaita que tenga 60 años cumplidos o mas, sera el 50% de las cuotas y tarifas establecidas en el anterior tabulador, en todos los casos se debera de acreditar su residencia con el INE O BIEN CON PASAPORTE Y UN RECIBO DE SU DOMICIO NO MAYOR ATRES MESES, O CUPRP CON UN RECIBO DE SU DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES, para pode obtener dicho beneficio.

7. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS				
Clave	Concepto	SubConcepto	Cuota (UMA's)	Tarifa
7.1	Recuperación por Bases de concurso	Bases Convocatorias Públicas		De \$6,000.00 a \$50,000.00
		Bases (Invitación Restringida)		De \$1,000.00 a \$4,000.00

8. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO				
Clave	Concepto	SubConcepto	Cuota (UMA's)	Tarifa
8.1	Costo de Recuperación por Servicios Prestados por CASA de Bienestar Animal y Centro de Control Canino y Felino de San Nicolás	Captura y Devolución de Animales Caninos y Felinos		\$ 300.00
		Donación de Animales de Compañía (Cobro para ciudadanos de San Nicolás de los Garza)		\$ 300.00
		Donación de Animales de Compañía (Cobro para ciudadanos de Otros Municipios)		\$ 400.00
		Observación de Caninos y Felinos por Agresión		\$ 450.00
		Cirugía esterilización (Cobro para ciudadanos de San Nicolás de los Garza)		\$ 300.00
		Cirugía esterilización (Cobro para ciudadanos de Otros Municipios)		\$ 400.00
		Aplicación de antibiótico		\$ 500.00
		Medicamento a su domicilio		Hasta \$600.00
		Examen Lab. Biometría		\$ 350.00



Hematica Completa		
Raspado cutáneo		\$ 80.00
Examen Lab. Perfil Bioquímico		\$ 600.00
Rayos X		\$ 300.00
Consulta veterinaria		\$ 50.00
Examen de Copro		\$ 50.00
Cirugía A (Curaciones y limpieza que incluyan anestesia general)		Hasta \$200.00
Cirugía B (Suturas de heridas de tejido blando, drenado de abseso grado 1, drenado de líquidos abdominales)		Hasta \$500.00
Cirugía C (Piometra de felinos y caninos de talla CH y M, recesión de masas tumorales en tejidos blandos tamaño CH y M, mastosíomas, cirugía de zona abdominal en canino y felino de tamaño CH y M, otoematomas, asitis)		Hasta \$1,000.00
Cirugía D (Cesárea, piometras en caninos de talla G, mastosíomas, cirugía de abdomen tamaño G, amputaciones de miembros, enucleaciones de caninos y felinos talla G, gastrotomía, anastomosis)		Hasta \$2,500.00

Nota 1: en el punto 8.1 el costo que realizaría el ciudadano nicolaita que tenga 60 años cumplidos o más, será el 50% de las cuotas y tarifas establecidas en el anterior tabulador, en todos los casos se deberá de acreditar su residencia con el INE O BIEN CON PASAPORTE Y UN RECIBO DE SU DOMICIO NO MAYOR ATRES MESES, O CUPRP CON UN RECIBO DE SU DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES, para poder obtener dicho beneficio.

9. SECRETARIA DE MOVILIDAD



Clave	Concepto	SubConcepto	Cuota (UMA's)	Tarifa
9.1	Cuota de Recuperación por Servicio	Exámen teórico y práctico para Licencia de Conducir (Nota: El exámen médico se cobra en base a lo que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, 2.8 UMA's)	5	
9.2	Por Registro de Escuelas e Instructores de manejo	Por Escuela	100	
		Por Instructor	70	
9.3	Por Permiso Maniobras de carga y Descarga o de obstrucción de carril	Servicio sin Apoyo Operativo	20	
		Con apoyo operativo en razón de su dificultad (Por cada unidad por 8 horas o fracción)	80	
9.4	Permisos circulación de Autobuses, Camiones y Camiones de Pasajeros (2 y 3 Ejes)	Por semana	6	
		Por mes	18	
9.5	Permisos circulación de Tractocamiones, Trailers unica caja (4, 5 y 6 Ejes)	Por semana	10	
		Por mes	30	
9.6	Permisos circulación de Tractocamiones, Trailers doble caja (7, 8 y 9 Ejes)	Por semana	16	
		Por mes	40	
9.7	Apoyo operativo	Por turno de 8 hrs		7,300.00
		Por unidad en hechos de tránsito		\$7,300.00
9.8	Limitación temporal de carril			
		Por un día		5,200.00
9.9	Exceso de dimensiones	Por evento en zona restringida		7,300.00

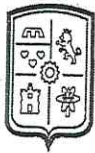
PRÉSIDEN
SAN NICOLÁS
SECRETARÍA DE



anterior tabulador, en todos los casos se deberá de acreditar su residencia con el INE O BIEN CON PASAPORTE Y UN RECIBO DE SU DOMICIO NO MAYOR ATRES MESES, O CUPRP CON UN RECIBO DE SU DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES, para pode obtener dicho beneficio.

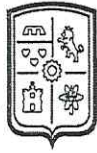
10. SECRETARIAS DE FINANZAS Y TESORERIA, DE MOVILIDAD, DE SERVICIOS PUBLICOS				
(POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES)				
Clave	Concepto	SubConcepto	Monto del bien	Mano de Obra
10.1	Daños a bienes Municipales	Muro de contención de concreto armado y/o simple inc pintura (En m2)	\$ 2,079.00	\$ 1,914.00
10.2	Daños a bienes Municipales	Muro de manposteria de contención (En m2)	\$ 1,848.00	\$ 1,700.00
10.3	Daños a bienes Municipales	Barrera central tipo jrsey de 1.00 de alto inc pintura (En mL)	\$ 3,906.00	\$ 2,496.00
10.4	Daños a bienes Municipales	Resane de muro (m2)y/o barrera central, banquetas inc pintura (En m2)	\$ 1,546.00	\$ 1,289.00
10.5	Daños a bienes Municipales	Reposición de guarnición sección rectangular y/o pecho paloma de cualquier medida inc pintura (En mL)	\$ 1,956.00	\$ 1,633.00
10.6	Daños a bienes Municipales	Resane de guarnición de cualquier tipo inc pintura (En mL)	\$ 1,441.00	\$ 1,202.00
10.7	Daños a bienes Municipales	Reposición de banqueta (En m2)	\$ 1,953.00	\$ 1,358.00
10.8	Daños a bienes Municipales	Pintura en amarillo cromo en cordón (En mL)	\$ 246.00	\$ 212.00
10.9	Daños a bienes Municipales	Bacheo superficial en área dañada (En m2)	\$ 711.00	\$ 674.00
10.10	Daños a bienes Municipales	Bacheo mayor en área dañada (En m2)	\$ 1,026.00	\$ 599.00
10.11	Daños a bienes Municipales	Pavimento rayado (En mL)	\$ 113.00	\$ 41.00

1,633.00
PRESIDE.
San Nicolás.
SECRETARIA DE



		Por calles o Avenidas de libre tráfico (de 1 a 30 días)		5,300.00
9.10	Estacionamientos Exclusivos	Costo de Recuperación por instalación de señalamientos para estacionamientos exclusivos		\$ 3,003.00
		Costo de Recuperación por Mantenimiento General de Exclusivo que requiera instalación de señalamientos por causa ajena al uso del particular		Hasta \$ 3,003.00
9.11	Apoyo operativo escuelas	Apoyo con elementos de a pie para operativo de entrada y salida de alumnos o eventos especiales en escuelas (Costo mensual por elemento)		\$ 14,000.00
9.12	Escuela de manejo	Capacitación de conductores para autos y motocicletas convencionales para el buen control y pericia para conducir.	26 UMAs, para ciudadanos, que no sean residentes de Municipio de San Nicolas 13 UMAs, para ciudadanos que sean residentes del Municipio de San Nicolas de los Garza, N.L. (acreditando su residencia con documentación oficial)	
9.13	Colgante para el uso de estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad en el Municipio de San Nicolas de los Garza, N.L.	Gancho Colgate para automóviles como permiso temporal de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad motora, temporal o permanente, que limite su capacidad de desplazamiento		\$150.00 pesos para residentes del Municipio de San Nicolas (presentando los requisitos y lineamientos estipulados por las leyes y reglamentos de la Secretaría de Movilidad). Vigencia de un año
Nota 1: en los puntos 9.1, 9.2, 9.10, 9.12 y 9.13 el costo que realizaría el ciudadano nicolaita que tenga 60 años cumplidos o más, será el 50% de las cuotas y tarifas establecidas en el				





10.12	Daños a bienes Municipales	Defensa metálica de 2 crestas inc postes (por pieza)	\$ 854.00	\$ 2,464.00
10.13	Daños a bienes Municipales	Defensa metálica de 3 crestas inc. Postes (Por pieza)	\$ 10,278.00	\$ 3,570.00
10.14	Daños a bienes Municipales	Cola de pato de 1.5 mts de lamina cal. 12 (Por pieza)	\$ 2,079.00	\$ 1,584.00
10.15	Daños a bienes Municipales	Cola de pato tamaño grande lamina cal. 12 (Por pieza)	\$ 2,888.00	\$ 2,118.00
10.16	Daños a bienes Municipales	Barandal de contención de estructura metálica (Por mL)	\$ 4,274.00	\$ 2,514.00
10.17	Daños a bienes Municipales	Postes para defensa (Por pieza)	\$ 2,252.00	\$ 1,592.00
10.18	Daños a bienes Municipales	Instalación de poste para defensa tipo viga 1 de 6" (Por pieza)	\$ 1,675.00	\$ 1,730.00
10.19	Daños a bienes Municipales	Instalación de tubo protector de 2 1/2 de 0 (Por pieza)	\$ 1,097.00	\$ 1,097.00
10.20	Daños a bienes Municipales	Suministro e instalación de poste de viga de 6" (Por pieza)	\$ 2,426.00	\$ 1,766.00
10.21	Daños a bienes Municipales	Base para semáforos de 40 x 40 x 90 cm (Por pieza)	\$ 7,046.00	\$ 8,586.00
10.22	Daños a bienes Municipales	Base para semáforo de 70x70x150 cm (Por pieza)	\$ 13,282.00	\$ 13,750.00
10.23	Daños a bienes Municipales	Resane en base de semáforo (Por pieza)	\$ 2,368.00	\$ 2,863.00
10.24	Daños a bienes Municipales	Señal preventiva, restrictiva informativa o de servicios de cualquier tipo y medidas en acabado alta intensidad (Por pieza)	\$ 8,201.00	\$ 7,926.00
10.25	Daños a bienes Municipales	Reposición de poste de protección (Por pieza)	\$ 1,450.00	\$ 619.00

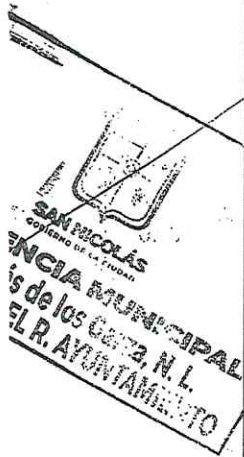




10.26	Daños a bienes Municipales	Trafitambo contra impacto (Por pieza)	\$ 5,040.00	\$ 4,560.00
10.27	Daños a bienes Municipales	Reposición de malla ciclónica de 2.00 mts de alto inc postes (Por mL)	\$ 720.00	\$ 654.00
10.28	Daños a bienes Municipales	Reposición de Arco de Acero para límite de altura con medidas y calibres usados por el Municipio con un claro de 8 metros de largo (Incluye señal y reflejantes), no incluye cimentación	\$ 91,980.00	\$ 37,380.00
10.29	Daños a bienes Municipales	Fresno de 1-4" ø (Por pieza)	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
10.30	Daños a bienes Municipales	Eucalipto 1-4" ø (Por pieza)	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
10.31	Daños a bienes Municipales	Chainisse 1-4" ø (Por pieza)	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
10.32	Daños a bienes Municipales	Alamo chopo 1-4 " ø (Por pieza)	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
10.33	Daños a bienes Municipales	Alamon sicimoro 1-4 "ø (Por pieza)	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
10.34	Daños a bienes Municipales	Alamillo 1-4" ø (Por pieza)	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
10.35	Daños a bienes Municipales	Ficus 1-4" ø (Por pieza)	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
10.36	Daños a bienes Municipales	Encino 1-4" ø (Por pieza)	De \$525.00 a \$3,565.00	\$ 893.00
10.37	Daños a bienes Municipales	Mezquite (Por pieza)	De \$525.00 a \$3,565.00	\$ 893.00
10.38	Daños a bienes Municipales	Huizache (Por pieza)	De \$525.00 a \$3,565.00	\$ 893.00
10.39	Daños a bienes Municipales	Tuyas (Por pieza)	\$ 762.00	\$ 889.00



10.40	Daños a bienes Municipales	Nogal (Por pieza)	De \$525.00 a \$3,565.00	\$ 889.00
10.41	Daños a bienes Municipales	Durazno (Por pieza)	De \$525.00 a \$3,565.00	\$ 711.00
10.42	Daños a bienes Municipales	Naranja (Por pieza)	De \$525.00 a \$3,565.00	\$ 711.00
10.43	Daños a bienes Municipales	Limón (Por pieza)	De \$525.00 a \$3,565.00	\$ 711.00
10.44	Daños a bienes Municipales	Pasto San Agustín o Bermuda (Por m2)	\$ 120.00	\$ 96.00
10.45	Daños a bienes Municipales	Planta de flor (petunia, marigoles, belén y dianthus) (Por m2)	\$ 635.00	\$ 140.00
10.46	Daños a bienes Municipales	Rosales (Por pieza)	\$ 49.00	\$ 70.00
10.47	Daños a bienes Municipales	Bugambilias enanas (Por pieza)	\$ 635.00	\$ 107.00
10.48	Daños a bienes Municipales	Crespónes (Por pieza)	De \$525.00 a \$3,565.00	\$ 534.00
10.49	Daños a bienes Municipales	Boxus (Por pieza)	\$ 381.00	\$ 356.00
10.50	Daños a bienes Municipales	Juníperos (Por pieza)	\$ 381.00	\$ 356.00
10.51	Daños a bienes Municipales	Piracanta (Por pieza)	\$ 381.00	\$ 356.00
10.52	Daños a bienes Municipales	Palo Blanco de 1 a 4" (Por pieza)	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 889.00
10.53	Daños a bienes Municipales	Anacua de 1 a 4" de diametro (Por pieza)	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 889.00
10.54	Daños a bienes Municipales	Ebano (Por pieza)	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 889.00





SAN NICOLAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

10.55	Daños a bienes Municipales	Reparación de fuga en tubos de 2" ø (Por servicio)	\$ 1,210.00	\$ 1,210.00
10.56	Daños a bienes Municipales	Reparación de fuga en tubo de 1" ø (Por servicio)	\$ 1,271.00	\$ 1,271.00
10.57	Daños a bienes Municipales	Rociador a-10, a-12, a-15, a-17 (Por pieza)	\$ 191.00	\$ 178.00
10.58	Daños a bienes Municipales	Aspersor pgp (Por pieza)	\$ 191.00	\$ 178.00
10.59	Daños a bienes Municipales	Visita de campo personal de Servicios Públicos (Por servicio)		\$ 445.00
10.60	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 7,5 metros con un brazo tipo ch de 2,40 metros y una luminaria de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic. (Por pieza)	\$ 15,600.00	\$ 7,800.00
10.61	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 7,5 metros con doble brazo tipo ch de 2,40 metros y dos luminarias de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic. (Por pieza)	\$ 26,000.00	\$ 8,840.00
10.62	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 9,0 metros con un brazo tipo ch de 2,40 metros y una luminaria de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic. (Por pieza)	\$ 16,640.00	\$ 7,800.00
10.63	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 9,0 metros con doble brazo tipo ch de 2,40 metros y dos luminarias de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic. (Por pieza)	\$ 27,040.00	\$ 8,840.00

PRESIDENTE
San Nicolás
SECRETARÍA DEL



		Technologies, Sola Basic. (Por pieza)		
10.64	Daños a bienes Municipales	Control de encendido y apagado automático para alumbrado publico (Por pieza)	\$ 15,080.00	\$ 4,160.00
10.65	Daños a bienes Municipales	Transformador monofásico de 15 kva con relación de voltaje de 13,200 en el primario y 220 / 127 volts en el secundario (Por pieza)	\$ 45,240.00	\$ 12,480.00
10.66	Daños a bienes Municipales	Transformador monofásico de 25 kva con relación de voltaje de 13,200 en el primario y 220 / 127 volts en el secundario (Por pieza)	\$ 50,960.00	\$ 12,480.00
10.67	Daños a bienes Municipales	Transformador monofásico de 37.5 kva con relación de voltaje de 13,200 en el primario y 220 / 127 volts en el secundario (Por pieza)	\$ 63,440.00	\$ 12,480.00
10.68	Daños a bienes Municipales	Reflector para 220 volts de 400 watts de aditivos metálicos (Por pieza)	\$ 8,320.00	\$ 4,160.00
10.69	Daños a bienes Municipales	Reflector para 220 volts de 1000 watts de aditivos metálicos (Por pieza)	\$ 9,360.00	\$ 4,160.00
10.70	Daños a bienes Municipales	Inspección de daños municipales (Por servicio)		\$ 2,500.00
10.71	Daños a bienes Municipales	Bulto de absorbente (Por pieza)	\$ 1,500.00	

Notas

- :
- En caso de daños no considerados en este listado, la Secretaría de Servicios públicos los evaluará en su momento.
 - En caso de reposición de arboles de diametro mayor a 5" se determinará por la Secretaría de Servicios Públicos.
 - En caso de reposición en especie, se deberá de cobrar solo el cargo por la Mano de Obra.



11 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.				
Clave	Concepto	SubConcepto	Cuota (UMA's)	Tarifa
11.1	Cuotas de Recuperación			
		Por Obra Terminada	15	
		Por Formato de Plano	2.5	
11.2	Cuotas de Recuperación (Fraccionamientos)	Por urbanísticos y rasantes en autorizaciones de Fraccionamientos	181	
		Por conexión del drenaje pluvial a la red municipal en autorización de proyecto ejecutivo de fraccionamientos (Por metro cuadrado del área de terreno a desarrollar)		\$ 14.00

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone y recomienda la aprobación del **Compendio de Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2026**, presentado en el cuerpo del presente documento, en los términos del siguiente proyecto de

ACUERDOS:

Primero. Se autoriza el **Compendio de Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2026** conforme a la tabla presentada en el cuerpo del presente Dictamen.

Segundo. La vigencia de este Compendio de Cuotas y Tarifas surtirá efectos a partir del 01 de Enero de 2026, de acuerdo a las necesidades de las Dependencias involucradas, y permanecerán vigentes mientras no se acuerde alguna modificación del contenido total o parcial de las mismas mediante acuerdo del Ayuntamiento.

Tercero. Se Autoriza al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que, en el ejercicio de sus facultades, realice los acuerdos administrativos necesarios para aquellos derechos por servicios que por razones de operatividad se vean obligadas a prestar alguna dependencia del Municipio, que surjan en el transcurso del año fiscal corriente, bajo la condición que posteriormente se incluyan en el presente Compendio.

Cuarto. Cuando existan esquemas de cobro, debidamente motivados y justificados por alguna dependencia municipal, éstos podrán ser presentados ante la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para que dicho esquema surta efectos a partir de la autorización de dicha Comisión, debiendo adicionar el rubro aprobado al Compendio autorizado en el presente Dictamen dentro de los 90 días posteriores a su aprobación.

Quinto. Notifíquese los presentes acuerdos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y demás dependencias municipales competentes, a fin de que realicen lo conducente en derecho.





SAN NICOLÁS

GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Sexto. Háganse las publicaciones respectivas del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en el Portal de Internet del Municipio.

Así lo acuerdan y suscriben a los 16-dieciséis días del mes de Diciembre del año 2025-dos mil veinticinco, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ
PRESIDENTA
RÚBRICA

C. JESÚS LOZADA GONZÁLEZ
SECRETARIO
RÚBRICA

C. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO
VOCAL
RÚBRICA

C. JARED ISRAEL MONCADA DE LA ROSA
VOCAL
RÚBRICA

C. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA
VOCAL
RÚBRICA

“Es Cuanto”.

El C. Secretario comenta: “Gracias Regidor. Se somete a votación de Ustedes de forma económica, el Dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a aprobar el Proyecto de Compendio de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio 2026, en los términos anteriormente expuestos ¿Quiénes estén a favor?”.

El C. Secretario menciona: “Se aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a aprobar el Proyecto de Compendio de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio 2026”.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS Y USOS A QUE HUBIERE LUGAR, LA CUAL CONSTA DE 20 (veinte) FOJAS ÚTILES, SACADA DE SU ORIGINAL PARA COTEJO, EN LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. A LOS 18 (dieciocho) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (dos mil veinticinco). - DOY FE.

ATENTAMENTE.

LIC. ALFONSO JARERO GRACIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AJG/ehc



SAN TEXIO